



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la publicación en el perfil del contratante de la adjudicación provisional del expediente de contratación 175 / 2009 , y teniendo en cuenta que la empresa adjudicataria provisional ha presentado la fianza definitiva, y las declaraciones de estar al corriente en la Seguridad Social y la AEAT.

En base a lo establecido en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público:

ACUERDO LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA del contrato de **ADQUISICION DE MATERIAL DE IMPRENTA EN EL AÑO 2010** por un importe máximo de 55.000 euros (iva incluido) a la empresa:

CROMO ART

Asimismo, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación definitiva se publicará en el perfil del contratante de la Agencia Española de Protección de Datos.

Madrid, 12 de enero de 2010.

**EL DIRECTOR DE LA AGENCIA
ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

P.D. El Secretario General
Resolución de 16.02.04.
(B.O.E. nº 53, de 2 de marzo).

Fdo.: Ignacio García-Belenguer Laita